

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **034**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

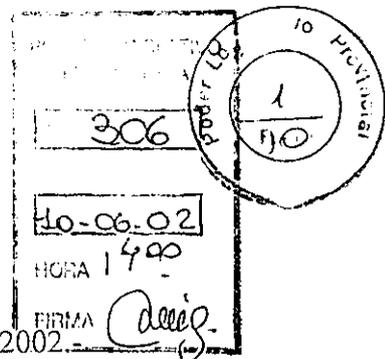
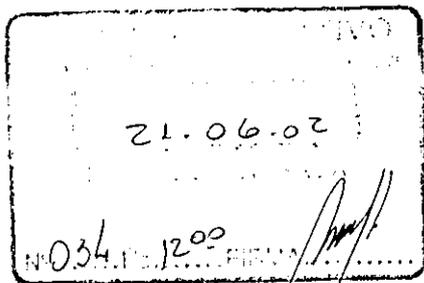
EXTRACTO SENADOR NACIONAL JORGE M. COLAZO NOTA ADJUN-
TANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMA-
RA Nº 72/02 (SOL. IMPULSEN PROY. PARA LOGRAR IGUALDAD DE
PORCENTAJES ACCIONARIOS EN EMPRESAS ARGENTINAS Y CHILE-
NAS)

Entró en la Sesión 27/06/02

Girado a la Comisión C/B
Nº:

Orden del día Nº:

Senado de la Nación



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Junio de 2002.

Al señor
Vicegobernador de la
Provincia de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur
C.P.N. Don DANIEL OSCAR GALLO .
Su Despacho.

De mi mayor consideración ,

Tengo el agrado de dirigirme al señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Provincial a los efectos de acusar recibo de su atenta de fecha 22 de mayo próximo pasado en la cuál me remitiera copia de la Resolución de Cámara N° 072/02.

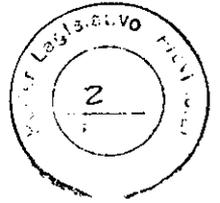
Al respecto cumplo en enviarle sendos proyectos legislativos de mi autoría y coautoría en los cuáles hemos querido declarar y legislar en el marco y el espíritu de la solicitud expresada por esa H. Legislatura en la resolución mencionada.

Como el señor Presidente podrá apreciar, el proyecto de ley de preservación de los intereses estratégicos de la Nación (S - 800/02.-) , presentado el día 15 de Mayo próximo pasado , junto a otros señores Senadores Nacionales comparte la preocupación creando el marco legal para desarrollar estrategias que sustenten la producción de nuestros valores , tradiciones e idiosincracia , tendiendo al fortalecimiento de la integración regional , social y cultural.

Asimismo he creído conveniente sumar a la posibilidad de una modificación en nuestra legislación nacional la intervención del Parlamento Latinoamericano para que , en sus próximas sesiones , priorice el debate de la legislación en materia societaria para contemplar un régimen jurídico de participación equitativa en empresas de países de Latinoamérica . Proyecto de Declaración ingresado en este H . Cuerpo el día 6 de Junio próximo pasado bajo el número de expediente S-1091/02 . El trámite parlamentario de ámbos proyectos se encuentra circunscripto a la labor de las respectivas comisiones , debiendo reconocer en los legisladores que integran el bloque mayoritario un rol fundamental en la sanción de los mismos.

Sin otro particular , adjuntando los proyectos de

1.cont..//.-



2.cont//.-

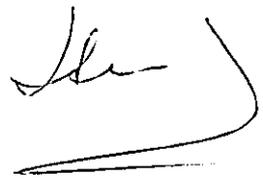
referencia , quedando a sus gratas órdenes , aprovecho la ocasión para reiterarle al señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Provincial las expresiones de mi mayor consideración.

MJC/mec
Adj. : Proyectos S - 800/02.
S - 1091/02 .



JORGE COLAZO
SENADOR NACIONAL

Dare a copy - de pólizas de seguro -
Jueves, 12/06/02



Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
-6 JUN 2002
SEC. S. N° 1091/02 HORA 12³⁰

PROYECTO DE DECLARACION



El H. Senado de la Nación

DECLARA

8.

Declara prioritario en las próximas reuniones del PARLAMENTO LATINOAMERICANO se propicie la armonización de legislación en materia societaria , en especial que contemple un régimen jurídico de participación equitativa en empresas de países de Latinoamérica , sobre la base del principio de reciprocidad de raigambre en el derecho internacional público.



MARIO JORGE COLAZO
SENADOR DE LA NACION



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

La globalización imperante en el actual contexto mundial configura un proceso complejo de integración mundial que ocurre , entre otros , en los sectores de comunicaciones , economía , finanzas , negocios , etc., etc..

Resulta un proceso multidimensional y responde a la lógica de las fuerzas centrípetas y se traduce en interdependencia y apertura de mercados.

El sistema global presenta las características de una distribución multipolar de poder político y económico , y dentro de esta estructura más compleja , las opciones estratégicas de que dispone un Estado individual están definidas por su ubicación en la jerarquía del poder global.

Los modelos económicos de los países no son uniformes y los mercados resultan geográficamente disímiles , así , como distintos los ámbitos de transferencia internacional de los recursos.

La globalización afecta a individuos , empresas y naciones , pues incide en los fundamentos básicos sobre los que se organizó la economía en los últimos cincuenta años. Tiene grietas porque prevalecen las marcadas desigualdades entre los países y , más aún dentro de ellos.

1.cont//.-



2.cont.//-



La globalización debe contener un marco ético que la regule y que ayude a evitar la ampliación de la diferencia entre las sociedades que exhiben un alto desarrollo tecnológico y económico y aquellas que subsisten con sistemas de producción e intercambio propios de épocas pretéritas.

Sin embargo , el proceso de globalización requerirá un mayor nivel de equidad , una mejor distribución de la riqueza y la promoción de gestos más fuertes de solidaridad .

Esta temática está íntimamente relacionada con la defensa de los intereses estratégicos de la comunidad , cuyo basamento es el principio de soberanía del derecho internacional.

La armonización de las legislaciones nacionales es de máxima importancia , para arribar a un proceso de integración , que necesita de instrumentos jurídicos internacionales adecuados para la unificación regional.

Por todo ello , atento a los fundamentos desarrollados junto a la presentación del presente proyecto de declaración , solicito a mis pares la aprobación del mismo .

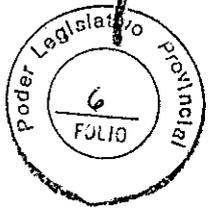
MARIO JORGE COLAZO
SENADOR DE LA NACION

AÑO 2002

Folio 296

REPUBLICA ARGENTINA

Nº 800/02



SENADO DE LA NACION

SENADORES

EXTRACTO: MAESTRO Y OTROS: PROYECTO DE LEY DE PRESERVACION DE LOS INTERESES ESTRATEGICOS DE LA NACION.

COMISION: LEGISLACION GENERAL.-

ENTRADA:

DICTAMEN:

O/D:

CADUCA:

RESOLUCION SENADO			RESOLUCION DIPUTADOS		
APROBADO	MODIFICADO	RECHAZADO	APROBADO	MODIFICADO	RECHAZADO

SENADO			SANCION DEFINITIVA	LEY
ACEPTO	INSISTIO			
	MAYORIA	2/3		

PODER EJECUTIVO			PODER LEGISLATIVO		
PROMULGACION	VETO	OBSERVACIONES	SENADO	DIPUTADOS	SANCION

SENADO DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
15 MAY 2002
5 800/02 HON. H.S.

PROVINCIAL
7
FOLIO

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

LEY DE PRESERVACION DE LOS INTERESES ESTRATEGICOS DE LA NACION

Artículo 1.- En orden a resguardar su importancia vital para el desarrollo, la innovación tecnológica y científica, la defensa nacional y el acervo cultural; y sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales destinadas a tutelar los intereses estratégicos de la Nación, la política del Estado Nacional preservará especialmente: a) El patrimonio antropológico, arqueológico, histórico, artístico y cultural; b) Las empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país; c) Actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional; d) El espectro radioeléctrico y los medios de difusión masiva; e) Toda otra actividad o emprendimiento cuyo objetivo se estime inescindiblemente vinculado a la tutela de dichos intereses estratégicos.

Artículo 2.- En los casos del artículo anterior y dentro de los sesenta días de sancionada la presente, el Poder Ejecutivo Nacional deberá establecer en la reglamentación el porcentaje mínimo de capital que garantice que las mayorías de capital y el efectivo control de la sociedad o del giro de los negocios recaiga en personas de nacionalidad argentina y domiciliadas en el país y dispondrá a su respecto, la no aplicación de mecanismos societarios, concursales u otros por intermedio de los cuales pudiera producirse su desnacionalización.

Artículo 3.- De forma.-

Marta Passo
MARTA PASSO

Isidoro
ISIDORO

Prades
PRADES

Gerardo R. Morales
C.P.N. GERARDO R. MORALES
SENADOR DE LA NACION

Dr. Carlos Maestro
DR. CARLOS MAESTRO
SENADOR DE LA NACION

M. Colomb
M. COLOMB

Dr. Eduardo Anibal Moro
DR. EDUARDO ANIBAL MORO
SENADOR DE LA NACION

Juan Carlos Passó
JUAN CARLOS PASSO
SENADOR DE LA NACION

Dr. Luis A. Falcó
DR. LUIS A. FALCÓ
SENADOR DE LA NACION

Lezcano
LEZCANO

1/10/02/15

Fundamentos

Sr. Presidente:

El impacto que significa la globalización puede conducir a la desaparición y desnacionalización de la industria de base cultural nacional.

Los países desarrollados no sólo propician la protección sino que también procuran crear entornos favorables a su desarrollo y promoción, instituyendo normas que promuevan el fortaleciendo de la integración y eviten la depreciación de los activos culturales.

Las industrias culturales —ya sea el cine, el sector audiovisual, el sector editorial, la artesanía, la música, la producción de eventos, el teatro, los museos, etc.— son una importante fuente de empleo y un vector de identidad y de diversidad cultural.

La producción y el consumo de bienes culturales constituyen elementos fundamentales en el proceso de construcción de la identidad nacional.

Esta ley sería el inicio de un marco de políticas superadoras en las falencias de esta materia, ante el riesgo de exponer nuestra industria cultural a intentos de adquisición de bajo costo cuando estas se hallaren en circunstancias de insolvencia.

Por tanto, se impone la obligación de diseñar estrategias que sustenten la producción de nuestros valores, tradiciones e idiosincrasia.

Por estas y por las demás razones que en oportunidad de su tratamiento se expondrán en el recinto, es que solicito se apruebe el presente proyecto de ley.

Dr. LUIS A. FALCO
SENADOR DE LA NACION

Dr. EDUARDO ANIBAL MORO
SENADOR DE LA NACION

JUAN CARLOS PASSO
SENADOR DE LA NACION

M. COLOMBO

C.P.N. GERARDO R. MORALES
SENADOR DE LA NACION

R. C. TAFARA

AÑO 2002

Folio 296

REPUBLICA ARGENTINA

Nº 800/02



SENADO DE LA NACION

SENADORES

EXTRACTO: MAESTRO Y OTROS : PROYECTO DE LEY DE PRESERVACION DE NUESTROS INTERESES ESTRATEGICOS DE LA NACION.

COMISION: LEGISLACION GENERAL-LIBERTAD DE EXP.-COMUNICACIONES.

ENTRADA: **DICTAMEN:** **O/D:**

CADUCA:

RESOLUCION SENADO			RESOLUCION DIPUTADOS		
APROBADO	MODIFICADO	RECHAZADO	APROBADO	MODIFICADO	RECHAZADO

SENADO			SANCION DEFINITIVA	LEY
ACEPTO	INSISTIO			
	MAYORIA	2/3		

PODER EJECUTIVO			PODER LEGISLATIVO		
PROMULGACION	VETO	OBSERVACIONES	SENADO	DIPUTADOS	SANCION



Senado de la Nación

Dirección de Comisiones



MEMORANDUM

Para información de:	Producido por:
Sra. Secretaria de la Comisión de	Señor Director de Comisiones
LEGISLACION GENERAL	Dr. Emilio A. SUFFERN QUIRNO
Dra. Lidia GALIANO	Bs. As., 17 de mayo de 2002

ASUNTO: Expte. S-800/02 - *Maestro y otros: Proyecto de ley de preservación de los intereses estratégicos de la Nación*

Remito a usted adjunto a los fines pertinentes, la nueva carátula del expediente de referencia.

p. a. Dr. Emilio A. SUFFERN QUIRNO
Director de Comisiones
d. M. Senado de la Nación